



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO CAMINO DEL CID

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación del Consorcio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 19 de junio de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz